

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.**

mu particularmente a los Cav^{nos} Fieles Ejecutores hagan observar esta
providencia, zelando dhas tiendas y practicando las diligencias conve-
nientes contra los Duenos de ellas; Para que estas no alean ignorancia,
se les notifique esta resolusion.

Mem^o de Diego Diaz on Memorial de Diego de Noxa, Maestro de Escuela, en la
de Noxa, s^{ne} Casa, Parroquia de S^{ta} Catalia, digo, de S^{to} Lorenzo, hatiendo presente
para su Escuela
hallar en Casa donde colocar esta, a causa de que Antonio Albarca J.^o
lo mantiene en la suya quiere llevarlo; Concluye suplicando a esta
Ciudad se sirva atenderlo, y provideniar en su alivio lo conveniente; y
habiendolo oido, y lo de mas que en el asunto se ha manifestado = Acordó
que el Cav^{no} Procurador General, como tan instruido en el, practique
contraforzadamente las diligencias que surgieren convenientes, a
fin de facilitarle la Casa a dho Maestro para que no tenga decadencia
la enseñanza publica.

Sobre la obra del C^o Señor D^o Matheo Zavallo, Rex^{or} y uno de los Comisarios
Arenal, Puente y nombrado para la Comporzion del Arenal, de ramos del Puente y
Atameca de Libran
1750 a 21 con la Alameda, manifesto a esta Ciudad, que en Cav^{no} de 20 de el
proximo Enero se vio la xertificacion de Thomas Moncalvo
Maestro Alarife, sobre el arxelo y metodo que se ha observado